

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES  
PMVT/ADQ2026/INV01

EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 26 DE MARZO DEL 2026, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC Y LICITANTES PARTICIPANTES EN LA SALA DE CABILDO CON MOTIVO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. PMVT/ADQ2026/INV01 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS EN GENERAL (DE VIDA) DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 53 DE SU REGLAMENTO.

PREVIO PASE DE LISTA Y UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE PROCEDE CON LAS SIGUIENTES:

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

- SE LES INFORMA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE DEBERÁN PRESENTAR SU REGISTRO DE PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA ESPECIALIDAD DE SEGUROS EN GENERAL (DE VIDA).

ACLARACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

- SE SOLICITA QUE EN BASE A LA CATEGORIA DEL EMPLEADO SEA LA CORRESPONDIENTE LA QUE SE ASIGNE A LA PLANTILLA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ASIGNAR A UN AGENTE DE SEGUROS (DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL PERIODO DEL CONTRATO) PARA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.
- SE RATIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

EL LICITANTE **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA** PRESENTA SU ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y REALIZA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. **NUMERAL 1.2 CONDICIONES DE PAGO.** FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE PAGO DE LOS SEGUROS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ES AL CONTADO (EN UNA ÚNICA EXHIBICIÓN). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION

2. **NUMERAL 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.** CON EL FIN DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN Y ELABORACIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS. SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO SUS ANEXOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE FUESE ENTREGADA, NOS SEA PROPORCIONADA EN FORMATO WORD O EXCEL SEGÚN SEA EL CASO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA COPIA DEL ACTA SERÁ ENTREGADA A LOS LICITANTES AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO.

3. **NUMERAL 3. FIRMA DE CONTRATO.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y

SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**DATOS:**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL;

ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL;

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CON HOMOClave);

NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUANDO CUENTE CON ELLA;

DOMICILIO; Y

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.

**DOCUMENTOS:**

IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LOS) APODERADO(S); Y

NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA FACULTADES PARA CONTRATAR.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

4. **NUMERAL 3.1 GARANTÍAS.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, TAMBIÉN PROHÍBE, ASÍ COMO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, O DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA,

POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

**RESPUESTA: SE RATIFICA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.**

5. **NUMERAL 3.2 PENAS CONVENCIONALES.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA Y SE RATIFICA LO INDICADO EN LAS BASES DE ESTA INVITACION**

6. **NUMERAL 2.3.3, DOCUMENTO II.** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA CONFIRMAR QUE, PARA ACREDITAR LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA, SE PODRÁ PRESENTAR LA ÚLTIMA COPIA DE LA COMPULSA NOTARIAL, DE MI REPRESENTADA LA CUAL CONTIENE TODAS LAS MODIFICACIONES

Y SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

7. **NUMERAL 2.3.3, DOCUMENTO IV.** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, QUE SE CUMPLE PRESENTANDO ACTA CONSTITUTIVA Y PARA ACREDITAR LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA, SE PODRÁ PRESENTAR LA ÚLTIMA COPIA DE LA COMPULSA NOTARIAL, DE MI REPRESENTADA LA CUAL CONTIENE TODAS LAS MODIFICACIONES Y SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

8. **NUMERAL 2.3.3, DOCUMENTO V.** FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES PARA ASEGURAMIENTO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA QUE SE TIENEN REGISTRADAS ANTE LA CNSF. ADJUNTANDO A ESTAS LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y DE NO ADHESIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIN EMBARGO, PREVALECN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA INVITACION.**

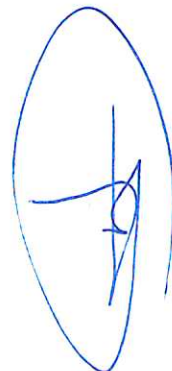
9. **NUMERAL 2.3.3, DOCUMENTO V.** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE AQUELLOS CONCEPTOS Y SITUACIONES NO CONSIDERADAS DENTRO DE SU PROGRAMA APLICARAN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES PRE IMPRESO Y TEXTOS IMPRESOS DE CONDICIONES DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA**

10. **NUMERAL 2.3.3, DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA Y SE RATIFICA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN**

11. EN RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE NO SER FAVORABLE LA RESPUESTA, SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE PRESENTANDO COPIA DE LA FIANZA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE A POR LO MENOS EL 5% DEL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (INCLUYENDO EL I.V.A.) DE MI REPRESENTADA COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, LA CUAL CONTIENE SELLO DIGITAL, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y



MARINA ABILA



XML, ASÍ COMO RECIBO DE PAGO QUE AMPARA LA VALIDEZ DEL DOCUMENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: PODRAN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA FIANZA POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN Y DEBERÁ SER OTORGADA POR COMPAÑÍA ASEGURADORA APEGANDOSE A LO SOLICITADO EN EL CODUMENTO VII DE LAS BASES DE INVITACIÓN.**

**12. NUMERAL 2.3.3, DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD. EN RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE NO SER FAVORABLE LA RESPUESTA, SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE PRESENTANDO COPIA DE LA FIANZA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE A POR LO MENOS EL 5% DEL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (INCLUYENDO EL I.V.A.) DE MI REPRESENTADA COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, LA CUAL CONTIENE SELLO DIGITAL, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y XML, ASÍ COMO RECIBO DE PAGO QUE AMPARA LA VALIDEZ DEL DOCUMENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA**

**13. NUMERAL 2.3.3, SOBRE ÚNICO. DOCUMENTO VIII. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR DICHO ESCRITO COMO "NO OBLIGATORIO" PARA LAS EMPRESAS GRANDES, EN VIRTUD DE QUE SÓLO APLICA A MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN**

**14. NUMERAL 2.3.3, SOBRE ÚNICO. DOCUMENTO VIII. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MI REPRESENTADA, NO SE UBICA DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA MEDIANA EMPRESA (MIPYMES.) YA QUE ES UNA EMPRESA DENOMINADA COMO GRANDE POR EL NÚMERO DE EMPLEADOS Y POR SU MONTO DE VENTAS, POR LO QUE NO APLICA EL ANEXO 4. FAVOR DE PRONUNCIARSE.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

**15. NUMERAL 2.3.3, DOCUMENTO IX Y X. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE DA CUMPLIMIENTO PRESENTANDO RESPUESTA EMITIDA POR EL IMSS E INFONAVIT EN SENTIDO POSITIVO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES RESPECTIVA, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**RESPUESTA: LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS DEBERÁ SER IMPRESA POR EL LICITANTE EL DIA DE LA APERTURA Y PRESENTACION DE PROPUESTAS YA QUE SOLAMENTE TIENE UNA VIGENCIA DE 12 HORAS. RESPECTO A LA OPINION DEL INFONAVIT TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DIAS NATURALES.**

**16. ANEXO 5. MODELO DE CONTRATO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRMAR QUE EL MODELO DEL CONTRATO, ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLO EN NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE CONFIRMAR AL RESPECTO.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

17. ANEXO NO. 1. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA HORA ENTREGA Y HORA DE TERMINO DE VIGENCIA DE LA VIGENCIA DE 01 DE ABRIL DE 2026 AL 01 DE ABRIL DE 2027 LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. PMVT/ADQ2026/INV01 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN GENERAL (DE VIDA) SOLICITADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE TEZONTEPEC". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.

RESPUESTA: SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ABRIL DE 2027.

18. GENERAL. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SE CUMPLE PRESENTANDO NOMBRE AGENTE DE SEGUROS CON CÉDULA VIGENTE ANTE LA CNSF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO

RESPUESTA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTEMPLAR A UN AGENTE DE SEGUROS QUIEN SERÁ EL CONTACTO DIRECTO CON LA CONVOCANTE DURANTE TODO EL PERIODO DEL SERVICIO.

#### PREGUNTAS TÉCNICAS

19. ANEXO NO. 1. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LISTADO DE PARTICIPANTES EN FORMATO EXCEL INDICANDO FECHA DE NACIMIENTO, GÉNERO Y SUELDO MENSUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.

RESPUESTA: SE PROPORCIONA INFORMACIÓN SOLICITADA QUEDANDO A DISCRECIÓN Y PROTECCIÓN EL SUELDO MENSUAL.

20. ANEXO NO. 1. DADO QUE SERÁ UNA PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE OBTENDRÁ LA DIFERENCIA CON EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL REPORTADA EN EL PERÍODO FINALIZADO, A LA QUE SE APLICARÁ LA CUOTA MEDIA MENSUAL, POR UN PERÍODO IGUAL A LA MITAD DEL PERÍODO ANTERIOR, DANDO COMO RESULTADO EL IMPORTE DEL RECIBO (DEUDOR O ACREEDOR), CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO, QUE INCLUYE LO QUE CORRESPONDA A MODIFICACIONES EN LAS SUMAS ASEGURADAS Y BAJAS O ALTAS DE ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

21. ANEXO NO. 1. FAVOR DE INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.




RESPUESTA: NO SE PUEDE DAR ESTA INFORMACIÓN DEBIDO A QUE ES CONFIDENCIAL

22. ANEXO NO. 1. FAVOR DE INDICAR SI EL PAGO DE PRIMA QUEDARA A CARGO DEL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

23. ANEXO NO. 1. FAVOR DE DAR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL A ASEGURAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.

RESPUESTA: EN ESTE ACTO SE PROPORCIONA INFORMACION

  
  
  
MARINA JULIA



24. ANEXO NO. 1. FAVOR DE PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS DONDE DEBERÁ DE INCLUIRSE NÚMERO DE EVENTOS, COBERTURA AFECTADA, FECHA DE OCURRIDO Y LA SUMA ASEGURADA PAGADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE HAN PRESENTADO SINIESTROS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

25. ANEXO NO. 1. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDARÁN A CARGO Y SERÁN PAGADOS POR LA ASEGURADORA QUE ACTUALMENTE TIENE EL PROGRAMA, SEAN DENTRO DE LA VIGENCIA NORMAL Y/O PRORROGA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION

26. ANEXO NO. 1. EN CASO DE SOLICITAR BENEFICIO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SOLICITAMOS AMABLEMENTE PODER ESTABLECER UN LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ DE 64 YA QUE ES LA QUE SE MANEJA EN EL MERCADO ASEGURADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA SOLICITUD ABARCA COBERTURA SIN LIMITES DE EDAD

27. ANEXO NO. 1. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: DEBERÁ INCLUIR LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y COBERTURA DE FALLECIMIENTO. (SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE GASTOS FUNERARIOS)

28. ANEXO NO. 1. FAVOR DE INDICAR EN CASO DE INVALIDEZ QUE ASEGURADORA PAGARA EL SINIESTRO AL MOMENTO DE DICTAMINAR LA INVALIDEZ O CUANDO SE INICIÓ EL PADECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: EL LICITANTE ADJUDICADO

EL LICITANTE SEGUROS METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., PRESENTA SU ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y REALIZA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. PÁGINA 4, NUMERAL 1. CONDICIONES GENERALES.

AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO QUE SE LICITA, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y NO CONTRAVIENE DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE AUSTERIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

2. PÁGINA 4, NUMERAL 1. CONDICIONES GENERALES.

AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE SE SIRVA INDICAR SI LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN PÚBLICA, COMPRENDEN EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN ALGUNA LEY GENERAL, ESPECIAL O PARTICULAR, PRESTACIÓN LABORAL, CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CONDICIÓN GENERAL DE TRABAJO, PARTICIPACIÓN EN ALGÚN GRUPO O CUERPO DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE RIESGOS, SERVICIOS DE EMERGENCIA, ETC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO EN SU PLIEGO PETITORIO Y EL ASEGURAMIENTO DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN PLANTILLA DE CONFIANZA.**

3. **PÁGINA 4, NUMERAL 1.2 CONDICIONES DE PAGO.**  
AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ REALIZADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN**

4. **PÁGINA 4, NUMERAL 1.2 CONDICIONES DE PAGO.**  
EN REFERENCIA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ 100% A CARGO DEL CONTRATANTE, ES DECIR, LOS ASEGURADOS NO CONTRIBUYEN AL PAGO DE LA PRIMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN**

5. **PÁGINA 4, NUMERAL 1.2 CONDICIONES DE PAGO.**  
SE SOLICITA RATIFICAR QUE, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO PAGASE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES EN TIEMPO, LA PÓLIZA Y/O CONTRATO CELEBRADO, SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE Y SE REEMBOLSARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, DURANTE PLAZO EN QUE EL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS, HUBIERE ESTADO VIGENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN**

6. **PÁGINA 4, NUMERAL 1.2 CONDICIONES DE PAGO.**  
SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE POR PRECIO FIJO SE DEBE ENTENDER QUE LA CUOTA ANUAL AL MILLAR DE SUMA ASEGURADA O PRIMA EN PORCENTAJE DE SUELDO MENSUAL QUE SE MANTENDRÁ FIJA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: SE MANTIENE FIJO EL PORCENTAJE MENSUAL**

7. **PÁGINA 8, DOCUMENTO V.**  
AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR SI CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO LA TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO UNO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, INCLUYENDO LOS COSTOS EN LAS COLUMNAS DONDE SEÑALAN PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL YA QUE SE TRATA DE UNA SOLA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA; Y SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERÁN INCLUIR EN SU SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE ACTO**

8. **PÁGINA 8, DOCUMENTO V.**  
EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS POR ESTA ASEGURADORA Y REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and the word 'MARINA' written vertically at the bottom.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

9. **DOCUMENTO V.**

AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ INCLUIR DENTRO DE NUESTRAS CONDICIONES GENERALES LA CLÁUSULA DE AGRAVACIÓN DEL RIESGO REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN VIRTUD DE LA CUAL CESARÁN LOS EFECTOS DEL SEGURO DE AQUELLA PERSONA ASEGURADA, BENEFICIARIO Y/O CONTRATANTE QUE SE UBIQUE DENTRO DE ALGUNA LISTA OFICIAL, RELATIVA O VINCULADA CON DELITOS QUE ATENTEN CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO Y/O DE LOS PAÍSES QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA: SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO SE TENGAN LAS PRUEBAS OFICIALES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES CORRESPONDIENTES.**

10. **PÁGINA 8 DE 23, DOCUMENTO V;** EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y PARA EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE LA PERMANENCIA EN LA COLECTIVIDAD O GRUPO ASEGURABLE, DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PRESENTE SEGURO QUEDARÁN SUJETAS A LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA**

11. **PÁGINA 8 DE 23, DOCUMENTO V.**

AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE POR PRECIO UNITARIO SE REFIERE AL MONTO DE PRIMA POR TODA LA COLECTIVIDAD PARA LA VIGENCIA REQUERIDA, EN CASO DE NO SER CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN FAVOR DE ACLARAR. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN**

12. **PÁGINA 8 Y 16, DOCUMENTO V Y ANEXO NO 1.**

AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL IMPORTE TOTAL CON LETRA SE DEBE PLASMAR ÚNICAMENTE EN EL APARTADO DE "TOTAL", EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE ESPECIFICAR. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA: SE DEBERÁ PLASMAR EL IMPORTE CON LETRA DEL TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EN CASO DE PLASMAR CANTIDADES DIFERENTES, PREVALECE EL IMPORTE INDICADO EN LETRA.**

13. **PÁGINA 9, NUMERAL 2.3.3., DOCUMENTO VII., PÁGINA 13, NUMERAL 3.1. GARANTÍAS.**

TODA VEZ QUE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, CONSIDERA A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS DE "ACREDITADA SOLVENCIA" Y POR TANTO LES TIENE PROHIBIDO OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES; DETERMINACIÓN QUE SE ENCUENTRA VISIBLE EN EL TEXTO DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 294 LA CITADA LEY. AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE PERMITA ELIMINAR EL REQUISITO MENCIONADO EN EL NUMERAL DE REFERENCIA.

"ARTICULO 15. MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES"

"ARTICULO 294.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO" ...

... "VI OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES;" ... **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA: SE RATIFICA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1 GARANTIAS**

**14. PÁGINA 9, NUMERAL 2.3.3., DOCUMENTO IX.**

AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DERIVADO DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL 2022, SE DARÁ CUMPLIMIENTO A SU REQUERIMIENTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON FECHA COMPRENDIDA ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: SE RATIFICA LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO IX DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN**

**15. PÁGINA 12, NUMERAL 2.9. ACTO DE FALLO.**

AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL IMPORTE TOTAL CON LETRA SE DEBE PLASMAR ÚNICAMENTE EN EL APARTADO DE "TOTAL", EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA**

**16. PÁGINA 12, NUMERAL 2.9. ACTO DE FALLO.**

EN CASO DE RESULTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN FAVOR DE MI REPRESENTADA, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EL CUAL ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA, EL ASEGURADO PODRÁ PEDIR LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES AL DÍA EN QUE RECIBA LA PÓLIZA. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERARÁN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA**

**17. PÁGINA 12, NUMERAL 2.9. ACTO DE FALLO**

PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA (SEGURO DE PERSONAS), AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS COMO SOLVENTES AQUELLAS PROPUESTAS CUYO IMPORTE DE LA PRIMA OFERTADA SEA MAYOR A LA SINIESTRALIDAD REPORTADA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 200 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA**

**18. PÁGINA 14, NUMERAL 3.2. PENAS CONVENCIONALES.**

AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA PENALIZACIÓN POR MORA SERÁ CALCULADA CONFORME AL ARTÍCULO 276 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASIMISMO AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO O SERVICIO NO PRESTADO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTE A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: SE RATIFICA LO INDICADO EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN**

**19. PÁGINA 16, ANEXO NO 1.**

SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR LA SUMA ASEGURADA PARA LAS COBERTURAS SOLICITADAS (FALLECIMIENTO, INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE Y ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDADES TERMINALES). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: LA SUMA ASEGURADA SERÁ DE \$100,000.00 EN CASO DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, Y \$15,000.00 DE GASTOS FUNERARIOS, MUERTE ACCIDENTAL, PERDIDA DE MIEMBROS, PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE, EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.**

**20. PÁGINA 16, ANEXO NO 1.**

CON EL FIN DE NO ENCARECER EL COSTO DEL SEGURO AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR QUE LOS LÍMITES DE EDAD PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SON DE 18 A 64 AÑOS, CANCELÁNDOSE AUTOMÁTICAMENTE A LOS 65 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: EL PERSONAL ACTIVO AMPLIANDO LA EDAD A 77 AÑOS Y LOS JUBILADOS TENDRÍAN EL GOCE DE LA COBERTURA DE MUERTE NATURAL MAS LOS GASTOS FUNERARIOS.**

**21. PÁGINA 16, ANEXO NO 1.**

SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR QUE INSTITUCIÓN SERÁ LA ENCARGADA DE DICTAMINAR LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, EL IMSS O EL ISSSTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: BOMBEROS Y POLICIAS MEDIANTE EL IMSS, EL RESTO DE PERSONAL EN INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA.**

**22. PÁGINA 16, ANEXO NO 1.**

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL DICTAMEN QUE SE EXPEDIRÁ PARA EL CASO DE LA INVALIDEZ, LO EMITIRÁ UN MÉDICO QUE DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO EN MEDICINA DEL TRABAJO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA**

**23. PÁGINA 16, ANEXO NO 1.**

SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN LOS CASOS DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA FECHA DE SINIESTRO SERÁ LA ESTABLECIDA EN EL DICTAMEN MÉDICO QUE SE OTORQUE, POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA A FIN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER EL EVENTO ANTE EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

**24. PÁGINA 16, ANEXO NO 1.**

ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EXCLUYE A LA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y, EL DE ESTA ÚLTIMA, AL PRIMERO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA Y DEBERÁ CUBRIR LA COBERTURA BÁSICA POR FALLECIMIENTO Y EL BENEFICIO TOTAL Y PERMANENTE.**

**25. PÁGINA 16, ANEXO NO 1.**

ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR QUE SE CONSIDERA COMO ENFERMEDAD EN FASE TERMINAL, TODO PADECIMIENTO CON DIAGNÓSTICO DEFINITIVO, CUYO PRONÓSTICO SEA FATAL O MORTAL EN UN LAPSO QUE PUEDE SER DESDE UNOS DÍAS HASTA UN AÑO, Y QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE BENEFICIO LAS ENFERMEDADES TERMINALES CONSIDERADAS SERÁN LAS QUE CADA COMPAÑÍA TENGA REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA A LA PROTECCIÓN DE LOS ASEGURADOS BAJO ESTA PÓLIZA.**

**26. PÁGINAS 16, ANEXO 1.**

PARA UNA CORRECTA EVALUACIÓN DEL RIESGO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS:

- a) LOS SINIESTROS PAGADOS POR FECHA DE OCURRENCIA (CASOS Y MONTO PAGADO).
- b) EL NÚMERO DE PERSONAS ASEGURADAS.
- c) LA REGLA DE SUMA ASEGURADA.
- d) INDICAR SI LA SINIESTRALIDAD CONTIENE SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS.
- e) PRIMA ADJUDICADA

**FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA**

**27. PÁGINA 16, ANEXO 1.**

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PODEMOS AGREGAR LAS SIGUIENTES NOTAS EN EL FORMATO ECONÓMICO:

- EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA IVA.
- LA CUOTA ANUAL AL MILLAR DE SUMA ASEGURADA O PRIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DE SUELDO MENSUAL.

**FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA: LA PROPUESTA DEBE SER CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

**28. PÁGINA 20, ANEXO NO.5 MODELO DE CONTRATO.**

RESPECTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES, SE PIDE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL MODELO DE CONTRATO CONSTITUYE SOLO UN FORMATO EL CUAL DEBERÁ SER AJUSTADO POR ÉSTA Y LA ASEGURADORA QUE RESULTE GANADORA Y EN FUNCIÓN DE LA PROPUESTA QUE AL EFECTO RESULTE ADJUDICADA. ASIMISMO, AGRADECEREMOS SE SIRVA RATIFICAR QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES CON EL CONTRATO QUE SE LLEGUE A FIRMAR, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

ENTENDIDAS Y ACEPTADAS LAS ACLARACIONES ANTERIORES, ESTAS PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA. POR LO QUE RESULTA OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARA SU PROPOSICIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HACE CONSTAR QUE AL TERMINO DE LA PRESENTE REUNIÓN SE ENTREGA UNA COPIA DE ESTA ACTA A TODOS LOS ASISTENTES, PONIÉNDO EL ACTA CORRESPONDIENTE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS A PARTIR DEL DÍA DE HOY EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO EN EL PORTAL <https://www.villadetezontepec.mx/>.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 13:45 HRS. DEL MISMO DÍA EN QUE SE ACTÚA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ASESOR NORMATIVO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES.

